

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPL-SCC-AMBU-23/2025 "ADQUISICIÓN DE ARENA Y DERIVADOS". FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 13 de octubre de 2025, suscriben los representantes del de Adquisiciones, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara Mtro. Jesús Alexander Félix Gastelum Administrador General, Dalia Margarita Galván Ortiz representante del Órgano Interno de Control y el Lic. Raúl Alonso Aguilar Sánchez por la Gerencia Jurídica y de Transparencia el fallo de la licitación pública local LPL-SCC-AMBU-23/2025 "ADQUISICIÓN DE ARENA Y DERIVADOS", con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

- 1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras publicó la convocatoria de las bases de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **25 de septiembre del 2025** a las en la página portal de internet oficial de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en su apartado de licitaciones, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Con fecha **02 de octubre del 2025**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras y los representantes del Área Requirente se llevó a cabo la Junta de Aclaratoria de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en dicho acto se hizo constar que no se contó con la presentación de ningún licitante y así mismo no se recibieron preguntas levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).
- 3.- Con fecha **07 de octubre del 2025**, se reunieron, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron dos propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 8.1, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTE	REPRESENTANTE					
ARCAMO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	ANDRES HONORATO DELGADILLO ÁLVAREZ					
OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA, S.A. DE C.V.	JESUS DELGADILLO MARTINEZ					

4.- En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto **8.1** de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65





numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

PASE DE LISTA CONFORME AL PUNTO 8.1 DE	LAS BASES LPL-SCC-AMBU-23/2025	
DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA	LICITANTES ARCAMO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA, S.A. DE C.V.
) Constancia de situación fiscal, donde se acredite que el participante cuenta con domicilio iscal en el Estado de Jalisco o bien en el interior de la república, de acuerdo al párrafo III del ortículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios	PRESENTO	PRESENTO
el Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con un plazo no mayor a 30 días naturales.	PRESENTO	PRESENTO
Manifiesto de Personalidad (Anexo 12) Identificación oficial vigente del apoderado si fuese el caso, en original o copia certificada y	PRESENTO	PRESENTO
u debida copia simple para cotejo. Anexo 3 (Original de Carta Proposición).	PRESENTO	PRESENTO
	PRESENTO	PRESENTO
Anexo 4 (Original de Acreditación). Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).	PRESENTO	PRESENTO
Anexo 5 (Original de la Propuesta Lecnica). Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).	PRESENTO	PRESENTO
Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).	PRESENTO	PRESENTO
Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colosión). Anexo 8 (Estratificación).	PRESENTO	PRESENTO
) Anexo 9 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, deberá incluir mpresión totalmente legible y clara sobre todo en la parte del código QR, conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.	PRESENTO	PRESENTO
Anexo 10 Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.	PRESENTO	PRESENTO
Anexa De originato de recombinatorio de obligaciones en materia de Seguridad Social mitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo.	PRESENTO	PRESENTO
mitua poi en insy y occiniente por entre de presentar, además:1 Original o copia certificada my Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:1 Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles	PRESENTO	PRESENTO
II Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería juridica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma especifica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.		
 n) Los documentos referidos en los numerales I y II deben estar inscritos en el Registro Públic de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. 	PRESENTO	PRESENTO
Observaciones durante apertura	11 Sin opinion	

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:

Nota: En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a lo señalado en el punto 11.- "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN" de las bases, el objeto de esta licitación será adjudicado a un solo PROVEEDOR en virtud de conformarse por una PARTIDA ÚNICA, la evaluación será de forma BINARIA y se celebrará un CONTRATO con vigencia a partir del día de la firma del mismo hasta la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del contrato a satisfacción entera del Área Requirente, y podrá prorrogarse únicamente conforme a lo previsto en el instrumento legal en la materia.







LICITANTE	REPRESENTANTE
ARCAMO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE técnica y documentalmente, debido a que lo ofertado coincide con lo solicitado.
OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA, S.A. DE C.V.	CUMPLE técnica y documentalmente, debido a que lo ofertado coincide con lo solicitado.

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente **fallo** mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	LICITANTE	MONTO TOTAL PRESENTADO
1	ARCAMO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	\$334,841.40 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 40/100 m.n.) I.V.A. incluido.
2	OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA, S.A. DE C.V.	\$341,616.42 (Trescientos cuarenta y un mil seiscientos dieciséis pesos 42/100 m.n.) I.V.A. incluido.

PARTIDA ÚNICA	LICITANTES											
			OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA, S.A. DE C.V.				ARCAMO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.,					
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Predo Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total	Predo Unitario	I.V.A.	Sub-total (P.U.	Total (Sub-total	VARIACION SANTA CLARA	VARIACION
ADOQUIN VEHICULAR TIPO ROMANO DE 22X26X8 CM.		METROS			CON I.V.A.)	por cantidad	(P.U.)		con I.V.A.)	por cantidad	Take U.S. of the Park	Alleatine
DE ESPESOR; CON UNA RESISTENCIA DE 250 KG/CM2 ACABADO SEMILISO COLOR GRIS	30	CUADRADOS	\$426.61	\$68.26	\$494.87	\$14,845.92	\$418.24	\$66.92	\$485.16	\$14,554.75	1.49%	-0.50%
ADOQUIN VEHICULAR TIPO ROMANO DE 22X26X8 CM.												
DE ESPESOR; CON UNA RESISTENCIA DE 250 KG/CM2ACABADO SEMILISO COLOR ROJO.	30	METROS CUADRADOS	\$553.06	\$88.49	\$641.55	\$19,246.58	\$543.28	\$86.92	\$630,20	\$18,906,14	040000	
TEPETATE	35	METROS CUBICOS	*****			100000000	t total vara		303020	\$18,906.14	1.29%	-0.50%
ARENA AMARILLA	42	METROS CUBICOS	\$661.00	\$105.76	\$766.76	\$26,836.40	\$646.77	\$103.48	\$750.25	£25,250.00		
ARENA DE RIO	24	METROS CUBICOS	\$629.54	\$100.73	\$730.27	\$30,671.38	\$617.20	\$98.75	5715.95	\$26,258.86	1.69%	-0.50%
ARENA SILICA 0,4 DE GRANULOMETRIA	3,000		\$658.41	\$105.35	\$763.76	\$18,330.08	\$646.77	\$103,48	\$750.25	\$30,069.98	2.09%	0.09%
GRAVA 1/2 PARA CONSTRUCCIÓN	21	KILOGRAMO	\$7.97	\$1.28	\$9.25	527,741.17	57.80	51.25		\$18,006.08	1.29%	-0.50%
GRAVA DE 1/4 PARA CONSTRUCCIÓN		METROS CUBICOS	\$923.59	\$147.77	\$1,071.36	\$22,498.54	\$905.48	\$144.88	\$9.05	\$27,144.00	6.29%	4.00%
LOSETAS DE PIEDRA SAN ANDRES 60 X 40	14	METROS CUBICOS	\$921.77	\$147.48	\$1,069.25	\$14,969,62	5905.48		\$1,050.36	\$22,057.49	1.49%	-0.50%
2CM DE ESPERSOR	50	METROS	\$932.17	\$149.15	\$1,081.32		2203.46	\$144.88	\$1,050.36	\$14,705.00	1.29%	-0.50%
		CUADRADOS				\$54,066.00	\$912.11	\$145.94	\$1,058.05	\$52,902.38	1.69%	-
PIEDRA LAJA NEGRA IRREGULAR	120	METROS CUADRADOS	\$693.53	\$110.96	\$804.49	\$96,539,70	\$679.93	\$108.79				-0.50%
PIEDRA SAN ANDRES IRREGULAR	22	METROS	CASE OF	\$72.97	2000		******	2100./9	\$788.72	\$94,646.26	1.49%	-0.50%
INCOUNT INCOUNT	30	CUADRADOS			\$529.03	\$15,871.03	\$448.00	\$71.68	\$519.68	\$15,590,40	-0.86%	-2.62%
					TOTAL	\$341,616,42		-		190000000000000000000000000000000000000	·0.00%	-2.02%
					THE RESERVE THE PERSON NAMED IN				TOTAL	\$334,841,40	2%	014

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- La propuesta económica del licitante **ARCAMO CONSTRUCTOR**, **S. DE R.L. DE C.V.**, **ES SOLVENTE y CONVENIENTE**, ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado y su propuesta se ajusta al techo presupuestal además de ser la mejor oferta para la presente licitación.

ARCAMO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V., \$334,841.40

La propuesta económica del licitante OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA, S.A. DE C.V., NO ES CONVENIENTE, ya que si bien sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado, sus precios no se ajustan al techo presupuestal.

OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA, S.A. DE C.V. \$341,616.42



Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Se desecha la propuesta del licitante OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA, S.A. DE C.V., conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que sus precios no son convenientes para la presente licitación.

SEGUNDA. - En virtud de que el licitante ARCAMO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V., con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado, es procedente ADJUDICAR la presente licitación por la cantidad total de \$334,841.40 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 40/100 m.n.) I.V.A. incluido.

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitante ARCAMO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V., y OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA, S.A. DE C.V., conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega, será acreedor a las sanciones de acuerdo a la normatividad aplicable.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 14 de octubre del 2025.

Mtro. Jesús Alexandro/Félix Gastelum

Administrador General de la Agencia Metropolitana

de Bosques Urbanos dél Área Metropolitana de Guadalajara

Dalia Margarita Galván Ortiz

Órgáno Interno de Control

Lic. Raul Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia